



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0356-2012-A/MPMN

Moquegua, 17 de Abril del 2012

**VISTO.-** El Informe N° 0882-2012-GPP-GM/MPMN, que solicita la aprobación de créditos suplementarios por la incorporación de saldos de balance, modificación presupuestaria en el nivel institucional, en concordancia con el literal d) del numeral 42.1 artículo 42° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Subcapítulo III; De la Ejecución en el Gobierno Local.

### CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, que señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, estando el Formato N° 01/GL, "Nota de Modificación Presupuestaria", en el nivel institucional del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, Nota N° 0362.

De conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 48411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo señalado;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, hasta por la Suma de; *SESENTA MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y DOS con 00/100 nuevos soles (S/. 60,492.00)*, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



**Fuente de Financiamiento**

<b>Tipo De Transacción y Gen. De Gasto</b>	<b>Clasificador de Ingreso</b>	<b>Monto</b>
5 Recursos Determinados	1 Ingresos	
	1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance	60,492.00
<b>Total Pliego</b>		<b><u>S/. 60,492.00</u></b>



**EGRESOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



**Fuente de Financiamiento**

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Tipo De Transacción y Gen. De Gasto</b>	<b>Monto</b>
5 Recursos Determinados	5 Gasto Corriente	
	2.3 Bienes y Servicios	60,492.00
<b>Total Pliego</b>		<b><u>S/. 60,492.00</u></b>



El desagregado del gasto se encuentra detallado en la Nota de modificación Presupuestal N° 00362 anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto elaborará las correspondientes Notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Limitaciones del uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

### Artículo 5°.- De la Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000362**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/04/2012

DOCUMENTO : 102 / 0356-2012-A/MPMN

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 17/04/2012  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
		0010	00576				DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		
		07	0				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS		
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS		
			2.3.2.1				VIAJES		
			2.3.2.1.2				VIAJES DOMESTICOS		
			2.3.2.1.2.1				PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		
							0	1,173	
							0	1,173	
							0	1,173	
							0	1,173	
							0	1,173	
9001	3999999	5000002	03	006	0007		DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		
		0012	18298				NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL		
		07	0				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS		
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS		
			2.3.2.1				VIAJES		
			2.3.2.1.2				VIAJES DOMESTICOS		
			2.3.2.1.2.1				PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		
			2.3.2.1.2.2				VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		
							0	1,319	
							0	1,319	
							0	1,319	
							0	1,319	
							0	840	
							0	479	
9001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO		
		0003	00888				GESTION ADMINISTRATIVA		
		07	0				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS		
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS		
			2.3.2.2				SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		
			2.3.2.2.4				SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		
			2.3.2.2.4.1				SERVICIO DE PUBLICIDAD		
							0	8,000	
							0	8,000	
							0	8,000	
							0	8,000	
							0	8,000	
9001	3999999	5000004	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO		
		0031	01492				FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS		
		07	0				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS		
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS		
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS		
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS		
			2.3.2.5				ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
			2.3.2.5.1				ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		
			2.3.2.5.1.2				DE VEHICULOS		
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		
			2.3.2.7.2				SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS		
			2.3.2.7.2.2				ASESORIAS		
							0	50,000	
							0	50,000	
							0	45,100	
							0	26,600	
							0	26,600	
							0	4,900	
							0	4,900	
							0	4,900	
							0	45,100	
							0	18,500	
							0	18,500	
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>60,492</b>



RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	60,492
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	60,492
	1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	60,492

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000362**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/04/2012

DOCUMENTO : 102 / 0356-2012-A/MPMN

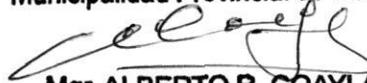
MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 17/04/2012  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9	1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	60,492
	1.9	1	1.1	1			SALDOS DE BALANCE	0	60,492
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>60,492</b>



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE